



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00043-2021-PD/OSIPTEL

Lima, 8 de junio de 2021

OBJETO	APRUEBA MAPA DE MACROPROCESOS INSTITUCIONAL DEL OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 005-PD / 2021 de fecha 02 de junio del 2021, a través del cual se eleva para consideración de la Presidencia del Consejo Directivo, el Proyecto de “Mapa de Macroprocesos Institucional del OSIPTEL”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se establece que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución, entre otros, a promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo numeral 3.2 "Pilares Centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública", establece que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinde a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz, y logre resultados que los beneficien; para ello, se deben priorizar aquellos procesos que sean más relevantes de acuerdo con la demanda ciudadana, su Plan Estratégico Institucional y sus competencias respectivas, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00036-2021-PD/OSIPTEL, de fecha 16 de mayo de 2021, se aprueba la Directiva Nº 001-2021-PD/OSIPTEL: “Implementación e Institucionalización de la Gestión por Procesos en el OSIPTEL”, se establece las disposiciones técnicas para la implementación e institucionalización de la Gestión por Procesos en la institución, adoptando modelos de innovación y considerando tecnologías de Transformación Digital que permitan mejorar la eficiencia en la gestión y brindar servicios más ágiles para el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como también la gestión uniforme y eficiente de los documentos de Gestión





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

relacionados a los procesos institucionales a fin de lograr un impacto positivo en el bienestar de los usuarios;

Que, mediante el Informe del visto, se ha propuesto el Mapa de Macroprocesos Institucional de alcance general en la Entidad, como un documento dinámico e integrador que permite identificar la totalidad de procesos del OSIPTEL, además de conocer la secuencia e interacción de los mismos, clasificados en estratégicos, misionales y de apoyo; a través de representaciones graficas así como la caracterización respectiva a través de Fichas de Procesos para cada Macroproceso identificado; precisando que ha sido desarrollado teniendo en cuenta nuevos paradigmas organizacionales los cuales requieren acciones decididas e informadas en el liderazgo del más alto nivel organizacional debiendo promoverse como una Estrategia de Desarrollo Humano, también conocida como Desarrollo Humano 4.0;

Que, la transformación organizacional requiere un liderazgo emergente, innovador y actualizado y en tal sentido, se ha considerado para el desarrollo de dicho documento, las buenas prácticas internacionales, así como las normas y documentos que el Estado Peruano ha emitido sobre la materia; como herramienta de gestión, estableciendo las bases en el desarrollo de una gestión bajo el enfoque de procesos contribuyendo a la obtención de resultados previstos en el planeamiento estratégico, siendo necesario su aprobación y publicación;

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego; y

Con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el Mapa de Macroprocesos Institucional del OSIPTEL, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – El Mapa de Macroprocesos Institucional del OSIPTEL aprobado es el documento orientador y dinámico para la implementación del sistema de gestión por procesos, siendo de cumplimiento obligatorio por todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Personal cualquiera sea su modalidad de contratación del Pliego OSIPTEL.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la web de OSIPTEL, así como su difusión interna.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: A1-6390Nq1155